



# Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

## DECRETO N° 420/2021

### VISTO:

Los Talleres Educativos Municipales de Nivel Primario y Secundario, destinados a alumnos que necesitan afianzar conocimientos de las distintas materias que se dictan en los niveles mencionados; y

### CONSIDERANDO:

I) Que los asistentes a los talleres en cuestión provienen de familias de escasos recursos, las cuales no pueden acceder al servicio de docentes particulares.

II) Que es política de este Municipio promover la educación de los vecinos en todos sus niveles y modalidades, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 21° de la Carta Orgánica Municipal

III) Que es necesario otorgar una retribución, en concepto de gastos educativos a las personas que realizan el acompañamiento de los niños y adolescentes, teniendo en cuenta el alto número de alumnos interesados en el programa y la diversidad de contenidos, horarios en que se desarrolla y edades de los alumnos.

### POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a las personas que a continuación se detallan un aporte económico por el monto mensual que en cada caso se especifica, en concepto de apoyo escolar:

- BIANCCIOTTI, Marta, D.N.I N° 17.112.326, PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$4.815,80.=) por el mes de octubre de 2021.
- BOSSIO, Ana Lucy D.N.I N° 16.045.904, PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$4.815,80.=) por el mes de octubre de 2021.
- PALACIOS, Marisa D.N.I N° 22.026.434, PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$4.815,80.=) por el mes de octubre de 2021.

- ROJAS, Milagros Soledad D.N.I. N° 41.720.961, PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$4.815,80.=) por el mes de octubre de 2021.
- GIMENEZ, Eliana D.N.I N° 37.872.038, PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$9.631,60.=) por el mes de octubre de 2021.
- SANCHEZ, Yanina, D.N.I N° 27.958.167, PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$4.815,80.=) por el mes de octubre de 2021.
- MAGALLAN, María José, D.N.I N° 36.365.793, PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$9.631,60.=) por el mes de octubre de 2021.
- PERALTA, Francisco Rafael, D.N.I N° 41.158.939, PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$9.631,60.=) por el mes de octubre de 2021.
- CORDOBA, María Luz, D.N.I. N° 35.637.590, PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$4.815,80.=) por el mes de octubre de 2021.
- VIGLINO, Emma Isabel, D.N.I N°: 18.543.447, PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$4.815,80.=) por el mes de octubre de 2021.

**Art.2º:** Las erogaciones dispuestas en el Art.1º del presente decreto, serán imputadas a la cuenta 2-01-03-05-01-02-49: “Capacitación Educativa” del Presupuesto de Gastos Vigente.

**Art.3º:** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Educación, Discapacidad y Familia y la Secretaria de Economía y Finanzas.

**Art.4º:** Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 01 de noviembre de 2021.

Jose BRIA.

Maria BLANGETTI.

Marisa CRAVERO.



# Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

## DECRETO N°421/2021

### VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sr. Norma Beatriz CRAVERO, D.N.I.N° 16.372.830; y

### CONSIDERANDO:

I) Que la mencionada ayuda será destinada a solventar parte de los gastos ocasionados por la participación en el “Concurso Provincial de Asadoras”, realizado en la localidad de Colonia Caroya, provincia de Córdoba, el día 31 de octubre del corriente año.

II) Que la Secretaría de Economía y Finanzas ha informado que existe una partida destinada a estos fines, en el Presupuesto de Gastos vigente.

### POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### DECRETA:

**Art.1°:** OTÓRGASE a la Sra. Norma Beatriz CRAVERO, D.N.I.N° 16.372.830, una ayuda económica de PESOS CINCO MIL (\$5.000.-) por única vez, para solventar parte de los gastos ocasionados por la participación en el “Campeonato Provincial de Asadoras”, en la localidad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, el día 31 de octubre del corriente año.

**Art.2°:** La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-29: “Otros Gastos Culturales”, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Art.3°:** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

**Art.4°:** Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, Morteros, 01 de noviembre de 2021.

José BRIA.

Marisa CRAVERO.



# Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

## DECRETO N° 422/2021

### VISTO:

La concreción de tareas extraordinarias desplegadas por la Srta. Jessica Gabriela COSTAMAGNA; y

### CONSIDERANDO:

I) Que desde el mes de septiembre de 2021 la agente Jessica Gabriela COSTAMAGNA está realizando tareas que requieren mayor responsabilidad y especial atención.

II) Que es intención de esta Administración otorgarle un premio, a modo de incentivo, por su predisposición en la ejecución de los trabajos referidos.

III) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a la agente municipal involucrada.

### POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### DECRETA:

**Art.1°:** OTÓRGASE a la Srta. Jessica Gabriela COSTAMAGNA D.N.I. N°: 37.225.489 un premio mensual por el monto de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000.=) por los meses de septiembre de 2021 a diciembre del mismo año, ambos inclusive, por la concreción de tareas extraordinarias.

**Art.2°:** Esta erogación será imputada a la cuenta 2-01-01-03-01-01-16: "Otros Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.

**Art.3°:** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

**Art.4°:** Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a la beneficiada y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 01 de noviembre de 2021.

José BRIA.

Marisa CRAVERO



# Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

## DECRETO N° 423/2021

### VISTO:

Las ayudas económicas mensuales otorgadas en el período 2017, 2018, 2019 y 2020 a varias personas; y

### CONSIDERANDO:

I) Que dichas ayudas fueron concedidas para solventar gastos de traslado de los beneficiados a diferentes centros educativos locales y rurales hasta el mes de septiembre de 2021.

II) Que en el mes de octubre 2021 volvieron a cooperar en los centros educativos involucrados, razón por la cual es necesario continuar otorgando dicha asistencia por tal mes.

III) Que existe una partida destinada a estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

### POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### DECRETA:

**Art.1º:** OTORGANSE ayudas económicas por el mes de octubre de 2021, a las personas que a continuación se detallan y por el monto que en cada caso se especifica, mencionando a cuál Centro Educativo concurre cada una:

#### Centro Educativo Alberto In´Aebnit:

- |  |          |
|--|----------|
| - Carina L. GUERRERO, D.N.I N° 14.642.969    | \$ 3400= |
| - Daniela V. Villarreal, D.N.I N° 31.930.296 | \$ 4220= |
| - Beatriz FIGUEROA, D.N.I N° 25.651.308      | \$ 3720= |

**Centro Educativo Bernardino Rivadavia:**

- Sonia, GRELLA, D.N.I N° 28.577.252	\$ 6720=
- Lorena NOVILLO, D.N.I N° 32.290.367	\$ 8800=
- Florencia VAZQUEZ, D.N.I N° 42.033.090	\$ 6380=
- Lucia B. TOSSORATTO, D.N.I N° 32.970.809	\$ 4040=
- Rocio A. VILLARREAL, D.N.I N° 39.543.621	\$ 4720=
- Claudia DIAZ, D.N.I N° 34.335.254	\$ 6380=
- Camila GIGENA, D.N.I N° 42.512.788	\$ 5759=

**Centro Educativo Dr. Eduardo Pío Carrillo:**

- Vanesa M. COSEANI, D.N.I. N° 33.312.557.	\$ 8040=
- Gabriela GALARZA, D.N.I N° 36.365.808	\$ 7045=
- Jessica V. BLANGINO, D.N.I N° 32.970.891	\$ 6380=

**Escuela Especial Rosa Azul:**

- Viviana del V. GODOY, D.N.I N° 21.401.469	\$ 8206=
- Felisa ANGULO, D.N.I N° 31.200.615	\$ 4720=

**IPEMyT 286:**

- Blanca S. BRAVO, D.N.I. N° 34.579.120	\$ 8040=
- Margarita GALVAN, D.N.I N° 31.139.637	\$ 5400=
- Daniela P, GOROSITO, D.N.I N° 42.637.774	\$ 8040=
- Rosana S, GUEVARA, D.N.I N° 20.711.853	\$ 6380=

**Instituto Superior María Justa Moyano de Ezpeleta:**

- Gabriela S. LOVAIZA, D.N.I N° 22.523.041	\$ 4720=
--	----------

**Jardín de Infantes Dalmacio Vélez Sársfield:**

- Fátima N. FRANCISCHINI, D.N.I N 34.335.391	\$ 3400=
- Laura V, BARRETO, D.N.I N° 28.667.723	\$ 4720=



# Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

## Centro Educativo Dalmacio Vélez Sarsfield:

- Patricia M. ACOSTA, D.N.I N° 35.883.164 \$ 5190,5=
- Viviana B. VILLALBA, D.N.I N° 30.565.564 \$ 5400=
- Antonela G. GOROSITO, D.N.I N° 37.408.759 \$ 6894=
- Maria L. FERREYRA, D.N.I N° 32.462.491 \$ 8370=

## Jardín de Infantes Zulema Lakovic:

- Mariana CLAUSEN, D.N.I N° 28.248.871 \$ 8040=
- Brisa RUATTA, D.N.I N° 42.637.758 \$ 8040=

## Jardin. Bernardino Rivadavia:

- Gilda PINEDA, D.N.I N° 42.161.479 \$ 8870=
- Vanesa GUTIERREZ, D.N.I N° 31.956.321 \$ 5143=

## Guardería Pacarí:

- Silvana E. GALARZA, D.N.I N° 24.326.224 \$ 8040=

## Guardería Mundo Mágico:

- Gisela A. GOROSITO, D.N.I. N° 31.078.569 \$ 8040=
- Elizabeth FONSECA, D.N.I N° 21.402.124 \$ 4720=
- Yohana D. VIZGARRA, D.N.I N° 36.883.202 \$ 3400=

## Guaderia Rayito de Sol:

- Micaela MAIDANA, D.N.I. N° 40.028.254 \$ 5566=

## Cenma N° 195:

- Monica ACOSTA, D.N.I N° 22.013.773 \$ 5566=
- Luciana, BRUHN, D.N.I N° 38.722.177 \$ 3400=
- Jorgelina ACOSTA, D.N.I N° 23.883.450 \$ 4720=

**Catillo Azul:**

- Paola PEREZ, D.N.I N° 28.959.543	\$ 6380=
- Monica, FERREYRA, D.N.I N° 35.633.779	\$ 7750=
- Anabella A. CHAVEZ, D.N.I N° 35.637.511	\$ 5301=
- Lucrecia ZARATE, D.N.I N° 37.628.399	\$ 5400=

**IPEAYT 242:**

- Noemi CARABAJAL, D.N.I N° 32.462.456	\$ 3400=
- Claudia DIAZ, D.N.I N° 34.335.254	\$ 7210=

**Jardin J. Newbery:**

- Marta LESCANO, D.N.I N° 22.299.572	\$ 8372=
- Cecilia RETAMOZO, D.N.I N° 31.369.694	\$ 8540=

**Art.2°:** La erogación prevista en el Art.1° será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-51: “Subsidio. Establecimientos Educativos” del Presupuesto de Gastos vigente.

**Art.3°:** El presente Decreto será refrendado por el Secretaria de Educación, Discapacidad y Familia y el Secretario de Economía y Finanzas.

**Art.4°:** Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a los beneficiados y al Secretario de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 01 de noviembre de 2021.

José BRIA.

María BLANGETTI.

Marisa CRAVERO.





**Centro Educativo “Juan Beiro” (Colonia Beiro):**

Olga PROHL, D.N.I. N° 21.625.490                      \$ 8628=

**Centro Educativo “Antonio Sobral” (Colonia Milessi):**

Daiana S, CEBALLOS, D.N.I. N° 40.052.956      \$ 5965=

**Centro Educativo “Ernesto Justo Peralta” (Colonia Miramar):**

Graciela G. CAMPOS, D.N.I N° 20.177.824      \$ 3400=

**Centro Educativo “Libertador José de San Martín” (Colonia Maunier Centro):**

Maria S. SORIA, D.N.I N° 28.581.749              \$ 5052=

Ivana P. TOLEDO, D.N.I N° 35.750.518            \$ 7082=

**Centro Educativo “Libertador Jorge Washington” (Colonia Maunier Norte):**

Omar HOURIET, D.N.I. N° 16.045.913            \$ 6380=

**Art.2°:** Las erogaciones mencionadas en el Art.1° serán imputadas a la cuenta 2-01-03-05-01-02-51: “Subsidio. Establecimientos Educativos” del Presupuesto de Gastos vigente.

**Art.3°:** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Educación, Discapacidad y Familia y el Secretario de Economía y Finanzas

**Art.4°:** Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 01 de noviembre de 2021.

José BRIA.

María BLANGETTI.

Marisa CRAVERO.



# Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

## DECRETO N° 425/2021

### VISTO:

Las ayudas económicas mensuales otorgadas en el período 2017, 2018, 2019 y 2020 a varias personas; y

### CONSIDERANDO:

I) Que dichas ayudas fueron concedidas para solventar gastos de traslado de los beneficiados a diferentes centros de apoyo escolares hasta el mes de septiembre de 2021.

II) Que en el mes de octubre de 2021 volvieron a cooperar en los centros educativos involucrados, razón por la cual es necesario continuar otorgando dicha asistencia por tal mes.

III) Que existe una partida destinada a estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

### POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### DECRETA:

**Art.1°:** OTORGANSE ayudas económicas por el mes de octubre de 2021, a las personas que a continuación se detallan y por el monto que en cada caso se especifica:

#### **Centro de Apoyo Escolar:**

- Monica ACOSTA, D.N.I N° 22.013.773	\$ 2900=
- Celina JEANDERVIN, D.N.I N° 43.476.640	\$ 2900=
- Jesica del V. GALFRE, D.N.I N° 33.312.666	\$ 6720=
- Adriana VIVAS, D.N.I N° 38.479.184	\$ 7633=
- Jesica P. ITURRE, D.N.I N° 37.874.359	\$ 6720=

**Art.2°:** La erogación prevista en el Art.1° será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-51: "Subsidio. Establecimientos Educativos" del Presupuesto de Gastos vigente.

**Art.3°:** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Educación, Discapacidad y Familia y el Secretario de Economía y Finanzas.

**Art.4º:** Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a las beneficiadas y al Secretario de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 01 de noviembre de 2021.

José BRIA.

María BLANGETTI.

Marisa CRAVERO.



# Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

## DECRETO N°426/2021

### VISTO:

Las ayudas económicas mensuales otorgadas por voluntariados a varias personas; y

### CONSIDERANDO:

I) Que dichas ayudas son concedidas para solventar gastos de traslado de los beneficiados a diferentes comedores de los centros educativos locales.

II) Que en el mes de octubre de 2021 cooperaron en los centros educativos involucrados, razón por la cual es necesario otorgar dicha asistencia por tal mes.

III) Que existe una partida destinada a estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

### POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL , EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### DECRETA:

**Art.1º:** OTORGANSE ayudas económicas por el mes de octubre de 2021, a las personas que a continuación se detallan y por el monto que en cada caso se especifica:

Molina Jesica Pamela D.N.I N°: 34.353.304 Esc. Alberto In Aebnit \$17.887.=

Ferreya Verónica B. D.N.I N°: 24.706.658 Esc. Alberto In Aebnit \$17.887.=

Avila Natalia D.N.I N°: 31.506.934 Esc. Alberto In Aebnit \$17.887.=

Ferreya Nora D.N.I N°:31.506.995 Esc. Bernardino Rivadavia \$17.887.=

Robles Claudia Y D.N.I N°:32.444.926 Esc. Bernardino Rivadavia \$17.887.=

Ponce Cintia Beatriz D.N.I N°: 29.156.040 IPEMYT 286 \$17.887.=

Sosa Yohana Maribel D.N.I N°: 40.028.270 IPEMYT 286 \$17.887.=

Sanchez Vilma del Valle D.N.I N°: 22.523.058 Esc D. V. Salrsfield \$17.887.=

Galfre Natalia	D.N.I N°: 38.280.7418 Esc D. V. Salrsfield	\$17.887.=
Ferreya Lorena Mabel	D.N.I N°: 29.653.653 Esc E. Pío Carrillo	\$17.887.=
Tosolini Fanny Elizabeth	D.N.I N°: 33.312.589 Esc E. Pío. Carrillo	\$17.887.=
Núñez Verónica	D.N.I. N°: 32.742.214 IPEAyT 242	\$17.887.=
Báez Rosalba Leticia	D.N.I. N°: 27.867.393 IPEAyT 242	\$17.887.=
Gutierrez María Isabel	D.N.I. N°: 23.832.685 IPEAyT 242	\$17.887.=

**Art.2°**: La erogación prevista en el Art.1° será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-64: “Prog. Aux. Cocina Comed Esc.” del Presupuesto de Gastos vigente.

**Art.3°**: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Educación, Discapacidad y Familia y la Secretaria de Economía y Finanzas.

**Art.4°**: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a las beneficiadas y a la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 01 de noviembre de 2021.

José BRIA.  
María BLANGETTI.  
Marisa CRAVERO.



# Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

## DECRETO N° 427/2021

### VISTO:

el Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Secretaría de Desarrollo Social; y

### CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante octubre de 2021.

### POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### DECRETA:

**Art.1°:** OTÓRGASE a cada una de las voluntarias que a continuación se detallan, el aporte económico que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en el mes de octubre 2021:

### Barrido:

- ACEVEDO, Rufino E. D.N.I N° 12.619.669	\$ 5562,63=
- ACEVEDO, Roció B. D.N.I N° 38.902.442	\$ 11500,32=
- ALVAREZ Cintia, D.N.I. N° 35.177.524	\$ 6500,16=
- ALVAREZ, Vanesa, D.N.I N° 30.954.956	\$ 5562,63=
- CHAVEZ Marianela, D.N.I N° 37.225.438	\$ 2320,00=
- FERREYRA, Natalia R. D.N.I N°32.970.849	\$ 6187,65=
- FRANCISCHINI, Viviana A. D.N.I N° 35.637.580	\$ 6187,65=
- GALARZA, Macarena, D.N.I N° 39.737.177	\$ 3000,00=

**///1 vta.**

- GALARZA, Yohana, D.N.I N° 39.176.721	\$ 5512,59=
- GAMARRA, Daiana, D.N.I N° 38.290.282	\$ 4625,10=
- GIMENEZ, Giuliana, D.N.I N° 40.028.221	\$ 5250,12=
- GUEVARA, Mabel C, D.N.I N° 36.883.101	\$ 6187,65=
- GUEVARA, Maricel, D.N.I N° 23.576.267	\$ 3000,00=
- MINUE Melisa, D.N.I. N° 34.579.036	\$ 5820,16=
- MIRANDA, Marina, D.N.I N° 37.523.144	\$ 3000,00=
- PETRILLO, Georgina N. D.N.I N° 36.123.335	\$ 6500,16=
- REDONDO, Jesica, D.N.I N° 34.365.992	\$ 6875,13=
- SANCHEZ, Nadia P. D.N.I N° 44.827.604	\$ 6187,65=
- SANCHEZ, Sonia, D.N.I N° 23.203.468	\$ 5875,14=
- VALDEZ, Silvia E. D.N.I N° 29.182.558	\$ 4000,08=
- VERBEKE, Mirian, D.N.I N° 23.004.879	\$ 4250,12=
- QUINTANA, Ivana, D.N.I. N° 33.500.404	\$ 2862,59=
- QUINTEROS, Mercedes, D.N.I N° 16.830.037	\$ 800,00=
- VILLAROEL, Cecilia, D.N.I N° 34.176.210	\$ 8875,18=
- VIVAS, Ludmila, D.N.I N° 44.065.676	\$ 6500,16=

**Área Guia:**

- NORIEGA, Flor, D.N.I N° 25.268.319	\$ 3400,00=
--------------------------------------	-------------

**Area Archivo Histórico:**

- ASTUDILLO, Teresa, D.N.I N° 29.220.047	\$ 3400,00=
--	-------------

**Area Terminal de Obnibus:**

- RICARTE Gesica, D.N.I N° 33.312.587	\$ 7200,00=
- MONTIEL, Sandra, D.N.I N° 30.091.919	\$ 11125,00=





# Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

///2.

## **Iglesia:**

- GODDIO, Maria A. D.N.I N° 17.907.276	\$ 3600,00=
- DIAZ, Patricia, D.N.I N° 16.372.998	\$ 5500,00=
- ANGULO, Ramona, D.N.I N° 29.687.759	\$ 6000,00=
- PEREIRA, Micaela, D.N.I N° 36.883.123	\$ 3500,00=

## **Área Edificio Municipal:**

- GALFRE, Marina, D.N. I N° 36.365.842	\$ 6900,00=
- CISNEROS, Candy, D.N.I N° 37.874.302	\$ 3000,00=
- GALFRE, Roció, D.N.I N° 40.801.391	\$ 4500,00=
- BARRIONUEVO, Alejandra, D.N.I N° 20.279.370	\$ 7400,00=

## **Area Edificio Biblioteca:**

- GAUNA, Maria Laura, D.N.I. N° 32.970.712	\$ 8000,00=
--	-------------

## **Area Edificio Oficina Gas:**

- SCHUNK, Alejandra, D.N.I. N° 33.240.213	\$ 3400,00=
---	-------------

## **Area Edificio Baños Corralón:**

- MANSILLA Alicia G., D.N.I. N° 27.540.884	\$ 3000,00=
- OSORIO, Yanina M. D.N.I N° 35.637.782	\$ 4400,00=

## **Area Baños Parque Mariano Alvarado:**

- MANSILLA, Maria C. D.N.I N° 17.907.223	\$ 3400,00=
--	-------------

///2 vta.

**Area Edificios Caps:**

- |   |             |
|---|-------------|
| - RIVERO, Daniela, D.N.I N° 28.727.799      | \$ 4500,00= |
| - CORDOBA, Katerinne Y. D.N.I N° 38.280.740 | \$ 4500,00= |
| - QUIQUINTO, Guadalupe, D.N.I N° 32.970.836 | \$ 4500,00= |

**Area Edificio Registro Civil:**

- |  |             |
|--|-------------|
| - SILVA, Ramona M, D.N.I N° 24.706.542 | \$ 6500,00= |
|--|-------------|

**Area Edificio Inspectoria:**

- |  |             |
|--|-------------|
| - ACOSTA, Leonela, D.N.I N° 36.365.741 | \$ 4400,00= |
|--|-------------|

**Art.2º:** La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1º) de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 245.067,87=) será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-04: “Ayudas Sociales Varias”, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Art.3º:** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas y la Secretaria de Desarrollo Social.

**Art.4º:** Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a las Secretarías de Economía y Finanzas y de Desarrollo Social a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 03 de noviembre de 2021.

José BRIA.  
Gladys FERRERO.  
Marisa CRAVERO.



# Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

## DECRETO N° 428/2021

### VISTO:

La concreción de tareas extraordinarias desplegadas por la Srta. Florencia Fabiana BLANGINO; y

### CONSIDERANDO:

I) Que por el mes de octubre de 2021 la agente Florencia Fabiana BLANGINO está realizando tareas que requieren mayor responsabilidad y especial atención.

II) Que es intención de esta Administración otorgarle un premio, a modo de incentivo, por su predisposición en la ejecución de los trabajos referidos.

III) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a la agente municipal involucrada.

### POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### DECRETA:

**Art.1°:** OTÓRGASE a la agente Florencia Fabiana BLANGINO D.N.I. N°: 37.225.443 un premio por el monto de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.=) por el mes de octubre de 2021, por la concreción de tareas extraordinarias.

**Art.2°:** Esta erogación será imputada a la cuenta 2-01-01-03-01-01-16: "Otros Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.

**Art.3°:** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

**Art.4°:** Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a la beneficiada y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 03 de noviembre de 2021.

José BRIA.

Marisa CRAVERO.



# Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

## DECRETO N° 429/2021

### VISTO:

La realización del Pre-Cosquín 2021- Sede Morteros, los días 06 y 07 de noviembre del corriente año; y

### CONSIDERANDO:

I) Que para las dos jornadas del evento se han inscripto numerosos participantes en los distintos rubros por lo cual es necesario la presencia de un jurado que dictamine sobre la participación de los concursantes

II) Que el evento es considerado relevante para el quehacer cultural de la región y de la provincia teniendo en cuenta el interés mostrado por los participantes provenientes de los distintos puntos de la Provincia de Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires.

III) Que es necesario otorgar una retribución, en concepto de gastos de traslado a las personas que califiquen a los participantes.

### POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### DECRETA:

**Art.1°:** OTORGASE a los Sres. que a continuación se detallan un aporte económico en concepto de gastos de traslado para participar como jurado del Pre-Cosquín 2021-Sede Morteros, por los montos que en cada caso se especifican:

- ARIAS, Silvia D.N.I.N° 14.46.557, PESOS QUINCE MIL (\$15.000.-)
- ARCE, Oscar Rodolfo D.N.I.N° 18.016.029, PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-)

**Art.2°** La erogación dispuesta en el Art.1° del presente decreto, serán imputadas a la cuenta 2-01-03-05-01-02-30: "Espectáculos Culturales" del Presupuesto de Gastos Vigente.

**Art.3°:** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

**Art.4°:** Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 03 de noviembre de 2021.

José BRIA.

Marisa CRAVERO.



# Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

## DECRETO N° 430/2021

### VISTO:

La necesidad de rectificar varias partidas del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente; y

### CONSIDERANDO:

I) Que el artículo octavo (Art.8°) de la Ordenanza General de Presupuesto N° 3115 autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar las compensaciones que sean necesarias, en el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente, dentro de cada una de las partidas principales hasta el agotamiento de la cuenta Crédito Adicional para refuerzo de partidas y también hasta el agotamiento de las otras partidas correspondientes a la misma Partida Principal.

II) Que es necesario realizar compensaciones en la Partida Principal: 5- Transf. Financ. Erogac. Corrientes.

### POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

## DECRETA

**Art.1°:** MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos vigente de conformidad a la Planilla que, como Anexo de una (1) foja útil, forma parte integrante de este Decreto.

**Art.2°:** Con esta modificación, decima primera del año en curso, el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos para el presente ejercicio no se altera, continuando en la suma de PESOS MIL CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.104.658.871,44.-).

**Art.3°:** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

**Art.4°:** Protocolícese, comuníquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 03 de noviembre 2021.

Jose BRIA.

Marisa CRAVERO.



*Municipalidad de Morteros*

*Departamento San Justo - Provincia de Córdoba*

Folio.....

Libro.....

**DECRETO N° 431/2020**

**VISTO:**

La solicitud de licencia presentada por la Secretaria de Desarrollo Social, Sra. Gladys Patricia, FERRERO; y

**CONSIDERANDO:**

I) Que es necesario designar al funcionario que se ocupe de lo concerniente a la Secretaría mencionada mientras dure la ausencia de su titular.

II) Que es facultad del Intendente Municipal resolver acerca del tema.

**POR ELLO:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

**DECRETA:**

**Art.1º:** CONCÉDESE licencia a la Secretaria de Desarrollo Social, Sra. Gladys Patricia FERRERO, D.N.I. N° 17.112.340, por el período comprendido entre el 15 y el 30 de Noviembre de 2021, ambos inclusive.

**Art.2º:** Encomiéndose la atención de la Secretaria de Desarrollo Social, mientras dure la licencia de su titular, a la Secretaria de Economía y Finanzas, Sra. Marisa A. CRAVERO.

**Art.3º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

**Art.4º:** Comuníquese, publíquese, notifíquese a los funcionarios en cuestión, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 09 de noviembre de 2021.

José BRIA.

José Eduardo POLETTI.



# Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

## DECRETO N° 432/2021

### VISTO:

El Decreto N° 429/2021, de fecha 03 de noviembre de 2021, por el que se otorga un aporte económico en concepto de gastos de traslado por la participación como jurado del Pre-Cosquin 2021, al Sr. ARCE, Oscar Rodolfo; y

### CONSIDERANDO:

I) Que la Dirección de Promoción Cultural ha informado la necesidad de dar de baja la ayuda económica otorgada oportunamente al Sr. ARCE, Oscar Rodolfo, teniendo en cuenta que por razones personales no puedo participar del evento.

II) Que por lo antes mencionado, es necesario dejar sin efecto lo dispuesto en el Decreto N° 429/2021, de fecha 03 de noviembre de 2021.

### POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### DECRETA:

**Art.1°:** DEJASE SIN EFECTO lo dispuesto en el Decreto N° 429/2021, en relación a la ayuda económica otorgada al Sr. ARCE, Oscar Rodolfo, D.N.I. N° 18.016.029.

**Art.2°:** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

**Art.3°:** Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 09 de noviembre de 2021.

José BRIA.  
Marisa CRAVERO.



# Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

## DECRETO N° 433/2021

### VISTO:

La realización del Pre-Cosquín 2022- Sede Morteros, los días 06 y 07 de noviembre del corriente año; y

### CONSIDERANDO:

I) Que para las dos jornadas del evento se han inscripto numerosos participantes en los distintos rubros por lo cual es necesario la presencia de un jurado que dictamine sobre la participación de los concursantes

II) Que el evento es considerado relevante para el quehacer cultural de la región y de la provincia teniendo en cuenta el interés mostrado por los participantes provenientes de los distintos puntos de la Provincia de Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires.

III) Que es necesario otorgar una retribución, en concepto de gastos de traslado a las personas que califiquen a los participantes.

### POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### DECRETA:

**Art.1º:** OTORGASE al Sr. Walter RODRIGUEZ, D.N.I.Nº 26.450.380 un aporte económico de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-), por única vez, en concepto de gastos de traslado por la participación como jurado del Pre-Cosquin 2022-Sede Morteros.

**Art.2º** La erogación dispuesta en el Art.1º del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-30: "Espectáculos Culturales" del Presupuesto de Gastos Vigente.

**Art.3º:** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

**Art.4º:** Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia al beneficiado y a la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 09 de noviembre de 2021.

José BRIA.

Marisa CRAVERO.





# Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

## DECRETO N°434/2021

### VISTO:

La necesidad de cubrir gastos mínimos de salud, alojamiento y alimentación de quienes informe la Secretaria de Desarrollo Social; y

### CONSIDERANDO:

I) Que la Secretaría de Desarrollo Social ha informado la necesidad de otorgar una ayuda económica a la Sra. Edelma Lidia MANSILLA para cubrir gastos mínimos de salud, alojamiento y alimentación.

II) Que existe una partida con estos fines en el Presupuesto de Gastos vigente.

### POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### DECRETA:

**Art.1°:** OTÓRGASE a la Sra. Edelma Lidia MANSILLA, D.N.I.N° 13.479.920, un aporte económico de Pesos Diez Mil (\$10.000.-) mensuales por los meses de octubre a diciembre de 2021, ambos inclusive, para cubrir gastos mínimos de salud, alojamiento y alimentación.

**Art.2°:** La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-04: "Ayudas Sociales Varias", del Presupuesto de Gastos vigente.

**Art.3°:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y la Secretaría de Economía y Finanzas.

**Art.4°:** Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a las Secretarías de Economía y Finanzas y de Desarrollo Social a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 10 de noviembre de 2021.

José BRIA.

José Eduardo POLETTI.

Marisa CRAVERO.



# Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

## DECRETO N° 436/2021

### VISTO:

La realización del Pre-Cosquín 2022 - Sede Morteros, los días 06 y 07 de noviembre del corriente año; y

### CONSIDERANDO:

IV) Que a los fines de solventar los gastos ocasionados por la presentación de artistas, la Dirección de Promoción Cultural, ha solicitado se otorgue un aporte económico por única vez.

V) Que la Secretaría de Economía y Finanzas ha informado que existe una partida destinada a estos fines, en el Presupuesto de Gastos vigente.

### POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### DECRETA:

**Art.1°:** OTORGASE a los Sres. que a continuación se detallan un aporte económico por la participación del Pre-Cosquín 2022 - Sede Morteros, por los montos que en cada caso se especifican:

- ALVAREZ, Aníbal, D.N.I.N° 6.440.644, PESOS CINCO MIL (\$5.000.-)
- BISOTTO, Jonatan Américo, D.N.I.N° 36.794.293, PESOS CATORCE MIL (\$14.000.-)

**Art.2°** La erogación dispuesta en el Art.1° del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-30: "Espectáculos Culturales" del Presupuesto de Gastos Vigente.

**Art.3°:** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

**Art.4°:** Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 10 de noviembre de 2021.

José BRIA.

Marisa CRAVERO.



# Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

## DECRETO N°437 /2021

### VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. María José GSCHWIND, D.N.I.N° 24.050.239, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia; y

### CONSIDERANDO:

I) Que la Secretaría de Desarrollo Social ha informado según informe N° G-248, la necesidad de otorgar una ayuda económica a la Sra. María José GSCHIND.

II) Que existe una partida con estos fines en el Presupuesto de Gastos vigente.

### POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### DECRETA:

**Art.1°:** OTÓRGASE a la Sra. María José GSCHWIND, D.N.I.N° 24.050.239, un aporte económico de Pesos Doce Mil (\$12.000.=) por única vez, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

**Art.2°:** La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-04: "Ayudas Sociales Varias", del Presupuesto de Gastos vigente.

**Art.3°:** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Social y la Secretaria de Economía y Finanzas.

**Art.4°:** Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a las Secretarías de Economía y Finanzas y de Desarrollo Social a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO Morteros, 10 de noviembre de 2021.

Jose BRIA.

Gladys FERRERO.

Marisa CRAVERO.



# Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

## DECRETO N° 438/2021

### VISTO:

Las obras de pavimentación urbana que ejecuta por administración la Secretaría de Obras, Servicios y Vivienda de esta Municipalidad; y

### CONSIDERANDO:

I) Que se trata de tareas pesadas y que requieren responsabilidad y atención de parte de los agentes que la realizan.

II) Que es intención de esta Administración otorgarles un premio, a modo de incentivo, por la predisposición demostrada en la realización del trabajo referido.

III) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a cada uno de los agentes municipales involucrados.

### POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### DECRETA:

**Art.1°:** OTÓRGASE a los agentes que a continuación se detallan un premio por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-) mensuales a cada uno, correspondiente al mes de octubre de 2021.

- OCAMPO, Raúl Marcelo, D.N.I N° 26.928.812
- MANSILLA, Pablo Aldo, D.N.I.N° 32.462.595
- GONZALEZ, Daniel Rosendo, D.N.I. N° 22.026.423
- GOROSITO, Alejandro Jesús Natividad D.N.I.N° 35.637.661
- GALARZA, José Gustavo, D.N.I. N° 28.959.524
- SUAREZ, Cesar Sebastián, D.N.I. N° 31.513.348
- VIVAS, Raúl Ramón, D.N.I. N° 12.619.672
- MANZER, Atilio José D.N.I. N° 21.401.486
- RAMOS, Juan Eduardo D.N.I. N° 31.139.651

**Art.2º:** La suma total prevista en el art. 1º será imputada a la cuenta 2-02-01-08-01-02-28: “Obras Varias” del Presupuesto de Gastos vigente.

**Art.3º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Obras, Servicios y Vivienda y la Secretaria de Economía y Finanzas.

**Art.4º:** Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 12 de noviembre de 2021.

Jose BRIA.

Luis Ignacio PEREYRA.

Marisa CRAVERO.



# Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

## DECRETO N° 439/2021

### VISTO:

La Ordenanza N° 2896, sancionada el 19 de diciembre de 2017 y promulgada por Decreto N°431/17, por la que se crea la Universidad Popular de Morteros; y

### CONSIDERANDO:

I) Que en la citada Ordenanza N° 2896, en su Art. 3 faculta al Intendente Municipal a formar una Comisión *ad-hoc* que se ocupe de organizar, establecer las líneas estratégicas, redactar el Estatuto, diseñar el plan de trabajo conforme a las necesidades detectadas y llevar a cabo toda otra actividad que sea necesaria para el funcionamiento de la Universidad Popular de Morteros

II) Que la Universidad Popular es un proyecto de desarrollo cultural propuesto por la Universidad Nacional de Córdoba, con el objetivo de promover la participación, la educación, la formación y la cultura de la comunidad.

III) Que por lo expuesto es necesario designar a los nuevos integrantes de la comisión y del Consejo Consultivo, a los fines de determinar sus atribuciones y establecer la modalidad de su actuación.

### POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### DECRETA:

**Art.1°:** RENEVANSE los cargos del Consejo Ejecutivo de la Universidad Popular de Morteros -UPM- , según lo dispuesto en el artículo tercero (Art.3°) del Decreto 166/18, los que a continuación se detallan:

#### **Director**

Javier Orlando NARI, D.N.I.N° 21.625.507

#### **Secretaria**

Norma Catalina FENOGLIO, D.N.I.N° 10.235.092

#### **Consejeros**

Valeria GANDINO, D.N.I.N° 22.026.487

José BERTOTTI, D.N.I.N° 31.177.507

Alberto Hernaldo Antonio ARRIETA, D.N.I. N° 12.219.484

Elsa Lidia Silvina LENCINA, D.N.I.N° 23.576.211

**Art.2º:** Las funciones de esta comisión serán ad honorem, sin perjuicio del reembolso de los gastos en que incurran en el desarrollo de las actividades, y será coordinada por Norma Catalina Fenoglio.

**Art.3º:** DESÍGNANSE como integrantes del Consejo Consultivo a los titulares de las distintas Secretarías que forman parte del Departamento Ejecutivo Municipal, quienes tendrán el carácter de asesores, de seguimiento y evaluación, de manera voluntaria y ad honorem.

**Art.4º:** DESIGNASE como Secretaria Administrativa de la Universidad Popular de Morteros a la Srta. Virginia LUCERO, D.N.I.Nº 32.372.970.

**Art.5º:** Los designados tendrán a su cargo definir y desarrollar las bases conceptuales, normativas y programáticas de la UPM, confeccionar su Estatuto, proponer su organigrama funcional, planificar acciones de comunicación y difusión, identificar las necesidades de formación y realizar todas las tareas necesarias para la puesta en marcha de la UPM, en un todo de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Córdoba y la Ordenanza N° 2896.

**Art.6º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Jefatura de Gabinete.

**Art.7 º:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 15 de noviembre de 2021.



# Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

## DECRETO N° 440/2021

### VISTO:

Las solicitudes y prolongaciones de becas para estudios terciarios y/o universitarios realizadas por varios estudiantes de nuestra ciudad; y

### CONSIDERANDO:

I) Que se ha seleccionado a los solicitantes sobre la base del informe socio-económico confeccionado al efecto, por nivel de ingresos de los miembros del grupo familiar y por promedio de notas obtenidas.

II) Que al número de postulantes que cumplen con los requisitos establecidos se le agregan los beneficiados en años anteriores y que aún no concluyeron sus carreras.

III) Que por Decreto N° 257/2021 se han otorgado becas similares para el primer trimestre del año.

### POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### DECRETA

**Art.1º:** OTÓRGANSE las becas universitarias y/o terciarias por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) a cada uno, pago correspondiente al segundo trimestre del año 2021 (junio, julio y agosto), a los siguientes estudiantes:

ALLENDE, Abigail	D.N.I.N°44.605.540
ALVAREZ, Julieta	D.N.I.N°43.476.672
ANDEREGGEN, Candela Stefanía	D.N.I.N° 43.227.945
ANGÜINO, Florencia Belén	D.N.I.N° 42.859.437
ANGULO, Sofía	D.N.I.N°43.227.850
BASUALDO, Manuel	D.N.I.N° 40.116.838
CABRERA, Mariano Andrés	D.N.I.N° 41.483.369
CASAS, Noemí Belén	D.N.I.N° 43.227.947
CORIGLIANI, Bruno	D.N.I.N° 42.637.761
CORONEL, Sofía Aylén	D.N.I.N° 43.610.996
ESPINOSA, Malena	D.N.I.N°44.994.688



FERRERO, Nahuel Daniel	D.N.I.N° 41.158.937
FESTA, Rocio Belen	D.N.I.N° 42.441.040
GAIDO, Sofía	D.N.I.N° 43.060.274
GALLEGOS, Stefania Alejandra	D.N.I.N° 43.060.277
GARNICA, Camila	D.N.I.N°44.605.555
GIACOLETTO, Rodrigo Miguel	D.N.I.N° 40.801.399
GIGENA, Brian Nahuel	D.N.I.N° 43.227.921
GIMENEZ, Germán Enrique	D.N.I.N° 39.543.654
GIUSIANO, Franco	D.N.I.N° 43.060.299
GODOY, Paula	D.N.I.N° 38.881.783
GÓMEZ, Naila	D.N.I.N°41.359.894
GOTTA, María de los Milagros	D.N.I.N° 42.304.549
GUERRERO, Paula	D.N.I.N°44.244.591
GUTIERRES, Micaela	D.N.I.N° 42.441.038
KOHEN, Aylen	D.N.I.N° 44.472.871
LEIVA, Francisco	D.N.I.N° 43.476.631
LENCINA, Leandro Agustín	D.N.I. N° 41.483.368
LUCERO, Milena Mariana	D.N.I.N° 41.592.795
MANSILLA, Santiago	D.N.I.N° 42.304.556
MANZI, Santiago Miguel	D.N.I.N° 40.299.376
MARSENCO, José	D.N.I.N°43.476.636
MONTOYA, Giuliana Rosa	D.N.I.N° 43.060.276
MOYANO, Maria Antonella	D.N.I.N° 40.028.236
NICOLA, Virginia Mirtha	D.N.I. N° 41.483.367
ORTIZ, Gisela	D.N.I.N°35.751.897
PELOSI, Rodrigo Osvaldo	D.N.I.N° 40.801.390
PERALTA, Francisco	D.N.I.N° 41.158.939
REYNA, Tamara Soledad	D.N.I.N° 40.296.445
ROCCHIA, Sofía	D.N.I.N°44.076.184
ROJAS, Milagros	D.N.I.N° 41.720.961
RUI ORSINI, Tatiana Belén	D.N.I.N° 42.613.373



# Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

RUIZ, María Eugenia	D.N.I.N° 38.725.685
SANCHEZ, Aldana Virginia	D.N.I.N° 41.906.752
SEGOVIA, Jesuan Ignacio	D.N.I.N° 39.567.142
SERATTI, Yohana Romina	D.N.I.N° 38.881.890
SOBRERO, Lucía Belén	D.N.I.N° 42.218.863
SPINDOR, Marisa	D.N.I.N° 35.637.623
TIBALDO, Nicolás	D.N.I.N° 41.592.760
TISERA, Bárbara	D.N.I.N°42.259.136
VAIRA, Brisa Natalia	D.N.I.N° 42.304.543
VAZQUEZ, Yamila	D.N.I.N°46.508.916
VEGA, Maira Antonela	D.N.I.N° 35.637.630
VELIZ, Daiana Isabel	D.N.I. N° 40.505.545

**Art.2°:** Las erogaciones previstas en los Art.1° serán imputadas a la cuenta 2-01-03-05-01-02-22: “Becas” del Presupuesto de Gastos vigente.

**Art.3°:** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Educación, Discapacidad y Familia y la Secretaria de Economía y Finanzas.

**Art.4°:** Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 15 de noviembre de 2021.

Jose BRIA.

Maria BLANGETTI.

Marisa CRAVERO.



*Municipalidad de Morteros*

*Departamento San Justo - Provincia de Córdoba*

Folio.....

Libro.....

**DECRETO N° 441/2021**

**VISTO:**

La ayuda económica solicitada por el Sr. Marcos Aurelio OJEDA, D.N.I.N° 42.439.383, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia; y

**CONSIDERANDO:**

I) Que la Secretaría de Desarrollo Social ha informado según informe N° O-61, la necesidad de otorgar una ayuda económica al Sr. Marcos Aurelio OJEDA.

II) Que existe una partida con estos fines en el Presupuesto de Gastos vigente.

**POR ELLO:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

**DECRETA:**

**Art.1°:** OTÓRGASE al Sr. Marcos Aurelio OJEDA, D.N.I.N° 42.439.383, un aporte económico de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500.-) por única vez, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

**Art.2°:** La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-04: "Ayudas Sociales Varias", del Presupuesto de Gastos vigente.

**Art.3°:** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social.

**Art.4°:** Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a las Secretarías de Economía y Finanzas y de Desarrollo Social a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO Morteros, 15 de noviembre de 2021.

Jose BRIA.

Marisa CRAVERO.



# Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

## DECRETO N° 442/2021

### VISTO:

La concurrencia de docentes y alumnos a centros educativos rurales; y

### CONSIDERANDO:

I) Que en el corriente año han ingresado fondos provenientes del Ministerio de Transporte y Servicios Públicos con destino a beneficiarios del “Programa Boleto Educativo” del primer semestre del año 2021.

II) Que existen varios docentes y alumnos que concurren a los centros educativos rurales de la jurisdicción de esta ciudad de Morteros, que solicitaron oportunamente ser incluidos en el programa y no han sido beneficiados.

III) Que esta Administración considera necesario otorgar un aporte económico a este grupo de personas que no han sido incluidos dentro del programa Boleto Educativo.

### POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### DECRETA:

**Art.1°:** OTÓRGASE un aporte económico a las personas que a continuación se detallan, el monto que en cada caso se especifica, para solventar gastos de traslado a las escuelas rurales:

- ALBERTENGO, Romina, D.N.I.N° 32.462.557	\$4.270,07
- ALBERTENGO, Romina, D.N.I.N° 32.462.557	\$1.868,16
- BRACACCINI, Eduardo, D.N.I.N° 18.557.852	\$1.868,16
- CECCHI, Claudia Silvana, D.N.I.N° 23.216.203	\$1.134,24
- CECCHI, Claudia Silvana, D.N.I.N° 23.216.203	\$1.134,24
- CECCHI, Claudia Silvana, D.N.I.N° 23.216.203	\$1.134,24
- CECCHI, Claudia Silvana, D.N.I.N° 23.216.203	\$1.134,24

- CORONEL, Verónica Patricia, D.N.I N° 37.973.805	\$3.836,39
- CORTESINI, Mariana Carola, D.N.I N° 24.903.000	\$2.106,73
- CORTESINI, Mariana Carola, D.N.I N° 27.903.000	\$2.106,73
- ESCALADA, Fanny M., D.N.I.N° 25.469.598	\$10.786,73
- FANTONE, Rosana, D.N.I.N° 24.326.298	\$10.533,64
- GETTE, Silvana Gabriela, D.N.I. N° 30.91.997	\$4.670,39
- GIAVAZZI, María Cecilia, D.N.I. N° 22.370.009	\$10.786,37
- GUEVARA, Marisa F., D.N.I.N° 22.523.199	\$10.867,24
- ZARZUR, Jair, D.N.I N° 38.112.029	\$ 984,62
- ZARZUR, Jair, D.N.I N° 38.112.029	\$ 984,62
- ZARZUR, Jair, D.N.I N° 38.112.029	\$ 984,62
- PESCE, María Eugenia, D.N.I N° 27.296.665	\$3.335,99
- FASSANO, Carina P., D.N.I N° 22.026.428	\$5.003,99
- FASSANO, Lorena, D.N.I. N° 26.094.432	\$5.003,99

**Art.2°:** La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-55: “Boleto Educativo Pcial.” del Presupuesto de Gastos vigente.

**Art.3°:** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Educación, Discapacidad y Familia y la Secretaria de Economía y Finanzas.

**Art.4°:** Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 17 de noviembre de 2021.

José BRIA.  
María BLANGETTI.  
Marisa CRAVERO.



# Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

## DECRETO N°443/2021

### VISTO:

Las ayudas económicas mensuales otorgadas por voluntariados a varias personas; y

### CONSIDERANDO:

I) Que dichas ayudas son concedidas para solventar gastos de traslado de los beneficiados a diferentes comedores de los centros educativos locales.

II) Que cooperaron de manera extraordinaria en los centros educativos involucrados, razón por la cual es necesario otorgar dicha asistencia.

III) Que existe una partida destinada a estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

### POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### DECRETA:

**Art.1°:** OTORGANSE ayudas económicas por única vez, a las personas que a continuación se detallan y por el monto que en cada caso se especifica:

Ferreira Verónica B. D.N.I N°: 24.706.658 Esc. Alberto In Aebnit \$9.966.=

Sosa Yohana Maribel D.N.I N°: 40.028.270 IPEMYT 286 \$ 4.983.=

Galfre Natalia D.N.I N°: 38.280.741 Esc D. V. Sarsfield \$9.966.=

Núñez Verónica D.N.I. N°: 32.742.214 IPEAyT 242 \$9.966.=

Gutierrez María Isabel D.N.I. N°: 23.832.685 IPEAyT 242 \$ 4.983.=

**Art.2°:** La erogación prevista en el Art.1° será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-64: "Prog. Aux. Cocina Comed Esc." del Presupuesto de Gastos vigente.

**Art.3°:** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Educación, Discapacidad y Familia y la Secretaria de Economía y Finanzas.

**Art.4º**: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a las beneficiadas y a la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 17 de noviembre de 2021.

Jose BRIA.

Maria BLANGETTI.

Marisa CRAVERO.



# Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

## DECRETO N° 444/2021

### VISTO:

La realización del Pre-Cosquín 2022 - Sede Morteros, los días 06 y 07 de noviembre del corriente año; y

### CONSIDERANDO:

I) Que a los fines de solventar los gastos de refrigerio de locutores, jurados y personal que participaron en el Pre-Cosquín 2022 – Sede Morteros, la Dirección de Promoción Cultural, ha solicitado se otorgue un aporte económico por única vez.

II) Que la Secretaría de Economía y Finanzas ha informado que existe una partida destinada a estos fines, en el Presupuesto de Gastos vigente.

### POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### DECRETA:

**Art.1°:** OTORGASE a la Sra. ROSSI, Eugenia, D.N.I.N° 41.592.717 un aporte económico de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$17.650.) por única vez, con destino a cubrir gastos de refrigerio de locutores, jurados y personal que participaron del Pre-Cosquín 2022 - Sede Morteros.

**Art.2°** La erogación dispuesta en el Art.1° del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-30: “Espectáculos Culturales” del Presupuesto de Gastos vigente.

**Art.3°:** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

**Art.4°:** Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 17 de noviembre de 2021.

José BRIA.

Marisa CRAVERO.





# Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

## DECRETO N° 445/2021

### VISTO:

La realización de un concurso alegórico a las fiestas de Navidad y Año Nuevo, que se denomina “NAVIDAD CON LUCES” organizado por esta Municipalidad y

### CONSIDERANDO:

I) Que el concurso tiene como objetivo lograr la participación de la comunidad en la iluminación y ornamentación de fachadas de casas y vidrieras y fachadas de locales comerciales o institucionales alegóricos a las Fiestas de Navidad y Año Nuevo.

II) Que se promueve la presente iniciativa con el objetivo de que los vecinos contribuyan al fortalecimiento de la fraternidad y solidaridad mediante la ornamentación alegórica de sus viviendas y los distintos edificios de la ciudad.

III) Que es conveniente dejar establecido las bases del mencionado concurso, fijar las categorías y demás pautas a considerar por el Jurado que se designe y establecer los premios.

### POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### DECRETA:

**Art.1º:** ESTABLECESE un Concurso denominado “NAVIDAD CON LUCES” que se realizará durante el mes de diciembre de 2021 , que tendrá como objetivo la participación de la comunidad en la iluminación y ornamentación de viviendas, locales comerciales, vidrieras y espacios públicos en general, con motivos alegóricos a las fiestas de Navidad y Año Nuevo, como forma de embellecer la ciudad.

**Art. 2º:** Podrán participar todos los vecinos mayores de 18 años de edad residentes en la ciudad de Morteros o sus Colonias, sean propietarios o inquilinos y entidades públicas o privadas con sede en la ciudad o Colonias.

**Art.3º:** Las categorías contempladas serán:

- a) Fachadas de casas, árboles de navidad y pesebres
- b) Vidrieras y fachadas de locales comerciales o institucionales.

**Art.4º:** El tema de ornamentación será la creación de un ambiente navideño, dejando total libertad en cuanto a la técnica o estilo a desarrollar. Los materiales

que se utilicen no deben ocasionar peligrosidad, ni dañar árboles o postes de luz o provocar un perjuicio de cualquier índole a personas, bienes y/o medio ambiente en general. Asimismo los diseños no deben obstaculizar el tránsito peatonal.

**Art. 5º:** Aquellos participantes que envíen fotografías de ornamentaciones o recreaciones que incluyan personas y/o animales, se incluirán en una categoría especial. La misma no incluirá premio dentro del presente concurso por escapar al objetivo de la permanencia en las decoraciones, tal como lo estipula el Art. 7, apartado f) de este reglamento.

**Art. 6º:** Para participar se deberá enviar una fotografía (o collage de fotografías) de la fachada, vidriera, árbol o pesebre por los que se concursará al correo electrónico: [navidadconluces@morteros.gob.ar](mailto:navidadconluces@morteros.gob.ar) con los siguientes datos: apellido y nombre del participante (o nombre del comercio en la categoría comercial e institucional junto con los datos de un representante del mismo) número de documento, domicilio, teléfono, email.

**Art. 7º:** Fíjense las siguientes cláusulas, a las que deberán ajustarse los participantes del concurso:

- a) El período de recepción de fotografías comenzará el día miércoles 8 de diciembre de 2021 y finalizará el miércoles 15 de diciembre de 2021 a las 12:00 horas.
- b) Las fotografías enviadas antes o después del período estipulado no participarán en el concurso.
- c) Se podrá participar con una (1) fotografía o un (1) collage de fotografías.
- d) Cada participante podrá concursar en una sola categoría
- e) La fotografía deberá corresponder a la ornamentación de una vivienda o local comercial o institucional, árbol de navidad y/o pesebre ubicado en la ciudad de Morteros o en alguna de sus Colonias.
- f) La ornamentación deberá permanecer instalada, como mínimo hasta el momento de conocer los ganadores del concurso.
- g) La Municipalidad se encargará de corroborar que las fotografías enviadas pertenezcan a ornamentaciones actuales en domicilios de la ciudad o de las Colonias.
- h) La Municipalidad de Morteros se reserva el derecho a anular la participación de algún concursante, por causal acreditada, de acuerdo al informe que se eleve al respecto, sin ninguna instancia de apelación.

**Art.8º:** La determinación del ganador se efectuará por consulta efectuada al público en general a través del siguiente procedimiento:

- 1) Se publicará una fotografía por cada participante en la página de Facebook de la Municipalidad de Morteros (<https://www.facebook.com/municipalidad.morteros/>) el día



# Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

jueves 16 de diciembre de 2021; y permanecerán publicadas hasta el lunes 27 de diciembre de 2021 a las 9:00 hs. Se publicará una fotografía o collage por cada concursante; en el caso de que un participante envíe más de una fotografía o collage, quedará a criterio de la organizadora la selección del archivo a publicar.

2) En el período en que las fotografías permanezcan publicadas, los usuarios de Facebook podrán elegir aquella que consideren la mejor propuesta, seleccionando: “Me Gusta”, “Me Encanta”, “Me Importa”, “Me Divierte” o “Me asombra” en la fotografía elegida.

3) Posterior al día lunes 27 de diciembre de 2021 a las 9:00 horas, las fotografías dejarán de aparecer en la página de Facebook del Municipio y se procederá a contabilizar la cantidad de reacciones que haya recibido cada una.

4) Las dos fotografías o collage de cada categoría que reciban la mayor cantidad de reacciones serán las ganadoras, ocupando el primer y segundo lugar según corresponda.

- a) Los participantes que hayan resultado ganadores del concurso realizado en el año 2020, no podrán considerarse ganadores de esta edición.
- b) Aquellos participantes que reciban la mayor cantidad de votos positivos y hayan sido ganadores de la edición anterior, recibirán reconocimiento y un obsequio especial, dejando lugar en la premiación general a los competidores que les sigan en cantidad de votos.

**Art.9°:** Los ganadores del concurso recibirán los siguientes premios según la categoría en la que hayan participado:

- a) CATEGORÍA I: FACHADAS DE CASAS, ARBOLES DE NAVIDAD Y PESEBRES

1° Premio: 100% del valor de la Tasa por Servicios a la Propiedad por un año.

2° Premio: 50 % del valor de la Tasa por Servicio a la Propiedad por un año

- b) CATEGORIA II: VIDRIERAS Y FACHADAS DE LOCALES COMERCIALES O INSTITUCIONALES

1° Premio: \$ 20.000,00 deducibles de tasas y/o contribuciones, excepto automotores

2° Premio: \$ 14.000,00 deducibles de tasas y/o contribuciones excepto automotores

**Art.10°:** Los ganadores serán notificados vía telefónica y se darán a conocer a través de las redes sociales de la Municipalidad de Morteros y en los medios de comunicación el día martes 28 de diciembre de 2021.

La fecha, hora y lugar de entrega de los premios se informará una vez finalizado el concurso.

**Art. 11°:** Este reglamento puede estar sujeto a modificaciones hasta el momento de iniciarse el concurso

**Art. 12°:** La participación en el concurso supone aceptar las bases y condiciones del mismo.

**Art. 13º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

**Art.14º:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 18 de noviembre de 2021.

Jose BRIA.

Jose Eduardo POLETTI.



# Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

## DECRETO N° 447/2021

### VISTO:

La ayuda económica reintegrable requerida por la Sra. Gabriela Susana., LOVAIZA D.N.I.: 22.523.041; y

### CONSIDERANDO:

I) Que esta administración considera necesario continuar con la política de asistencia a personas que no están en condiciones de afrontar, los problemas habitacionales y la situación económica por la que atraviesan.

II) Que de la Sra. LOVAIZA solicita una ayuda de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-) importe que se compromete a reintegrar, en cuatro (4) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos Dos mil Quinientos (\$ 2.500,00) cada una.

III) Que existe una partida con estos fines en el Presupuesto de Gastos vigente.

### POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### DECRETA:

**Art.1°:** OTÓRGASE un aporte económico reintegrable en concepto de ayuda social, la Sra. Gabriela Susana, LOVAIZA D.N.I.: 22.523.041, de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), por única vez, el que será reintegrado en cuatro (4) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos Dos mil Quinientos (\$ 2.500,00) cada una,

**Art.2°:** La erogación prevista en el artículo primero será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-04: “Ayudas Sociales Varias” y su devolución será a la cuenta 1-02-02-01-01-01-00 “Reintegro Ayuda Sociales”, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Art. 3°:** El presente decreto será refrendado la Secretaria de Economía y Finanzas.

**Art. 4°:** Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a la beneficiada y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 19 de noviembre de 2021.

Jose BRIA.

Marisa CRAVERO.



# Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

## DECRETO N°448/2021

### VISTO:

La nota N° 100-01092/21 por la cual la Liga Regional de Tenis ofrecen en donación a esta Municipalidad la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$6.800,00.-), y

### CONSIDERANDO:

I) Que la mencionada donación se realiza como un aporte para, mantenimiento edilicio o de confort para los pacientes del Hospital Zonal Dr. José Sauret”

II) Que el ofrecimiento de donación reviste el carácter de perpetuo e irrevocable por parte de los donantes.

III) Que en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 23 de la Carta Orgánica Municipal es atribución del Intendente aceptar o repudiar las donaciones y legados efectuados al Municipio.

IV) Que debe confeccionarse el instrumento legal correspondiente.

### POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### DECRETA:

**Art.1°:** ACEPTASE la donación efectuada por la Liga Regional de Tenis, consistente en la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$6.800,00.-) con destino a mantenimiento edilicio o de confort para los pacientes del Hospital Zonal Dr. José Sauret”

**Art.2°:** Los fondos ingresados serán imputados a la cuenta 1-01-01-02-01-11-00: “Subv. Donaciones y Legados” y las erogaciones a la cuenta 2-02-01-7-01-01-12: Hospital – Bienes capital del Presupuesto de Gastos vigente.

**Art. 3°:** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

**Art. 4°:** Comuníquese, publíquese, remítase nota de aceptación y agradecimiento a los donantes, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 19 de noviembre de 2021.

Jose BRIA.

Jose Eduardo POLETTI.



# Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

## DECRETO N° 449/2021

### VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Nora Inés BARGIANO, D.N.I.N° 18.543.443, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia; y

### CONSIDERANDO:

I) Que la Secretaría de Desarrollo Social ha informado según informe N° B-196, la necesidad de otorgar una ayuda económica a la Sra. Nora Inés BARGIANO.

II) Que existe una partida con estos fines en el Presupuesto de Gastos vigente.

### POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### DECRETA:

**Art.1°:** OTÓRGASE a la Sra. Nora Inés BARGIANO, D.N.I.N° 18.543.443, un aporte económico de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$9.860.-) por única vez, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

**Art.2°:** La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-04: "Ayudas Sociales Varias", del Presupuesto de Gastos vigente.

**Art.3°:** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social.

**Art.4°:** Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a las Secretarías de Economía y Finanzas y de Desarrollo Social a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO Morteros, 19 de noviembre de 2021.

Jose BRIA.

Marisa CRAVERO.



*Municipalidad de Morteros*

*Departamento San Justo - Provincia de Córdoba*

Folio.....

Libro.....

**DECRETO N° 450/2021**

**VISTO:**

La renuncia presentada por el Sr. Alejandro Raúl TROSSERO, D.N.I.N° 23.957.487, a su cargo de Subsecretario de Vivienda de la Municipalidad de Morteros; y

**CONSIDERANDO:**

I) Que el citado funcionario presento su renuncia a partir del 17 de noviembre de 2021 a las funciones asignadas por Decreto N° 520/19.

II) Que corresponde agradecer los servicios prestados al Municipio por el renunciante en el cargo que desempeñara a la fecha.

**POR ELLO:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

**DECRETA:**

**Art.1°:** ACEPTASE a partir del 17 de noviembre de 2021 la renuncia presentada por el Sr. Alejandro Raúl TROSSERO, D.N.I.N° 23.957.487, a su cargo de Subsecretario de Vivienda de la Municipalidad de Morteros.

**Art.2°** Reconócese los importantes servicios prestados a la Municipalidad por el renunciante, durante su gestión.

**Art.3°:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

**Art.4°:** Comuníquese, publíquese, remítase copia a la Dirección de Personal a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 19 de noviembre de 2021.

Jose BRIA.

Jose Eduardo POLETTI.





*Municipalidad de Morteros*

*Departamento San Justo - Provincia de Córdoba*

Folio.....

Libro.....

**DECRETO N° 451/2021**

**VISTO:**

La renuncia presentada por el Sr. Luis Ignacio PEREYRA, D.N.I.N° 30.566.135, a su cargo de Secretario de Obras, Servicios y Vivienda de la Municipalidad de Morteros; y

**CONSIDERANDO:**

I) Que el citado funcionario presento su renuncia a partir del 23 de noviembre de 2021 a las funciones asignadas por Decreto N° 489/19.

II) Que corresponde agradecer los servicios prestados al Municipio por el renunciante en el cargo que desempeñara a la fecha.

**POR ELLO:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

**DECRETA:**

**Art.1°:** ACEPTASE a partir del 23 de noviembre de 2021 la renuncia presentada por el Sr. Luis Ignacio PEREYRA, D.N.I.N° 30.566.135, a su cargo de Secretario de Obras, Servicios y Vivienda de la Municipalidad de Morteros.

**Art.2°** Reconócese los importantes servicios prestados a la Municipalidad por el renunciante, durante su gestión.

**Art.3°:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

**Art.4°:** Comuníquese, publíquese, remítase copia a la Dirección de Personal a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 23 de noviembre de 2021.

Jose BRIA.

Jose Eduardo POLETTI.



# Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

## DECRETO N° 452/2021

### VISTO:

El Expte. N° 440-00005/2021, iniciado por la Sra. Beatriz Magdalena TOGNON, como titular de un inmueble de su propiedad, en el que solicita la aceptación de donación de un polígono para la apertura de calle pública; y

### CONSIDERANDO:

I) Que la propietaria ofrece en donación un polígono designado como G, H, I y J, cuyas medias son en su lado G-H: 15,00 metros, H-I: 92,50 metros, I-J: 15,00 metros, y J-G: 92,50 metros lo que hace una superficie total de 1.387,50 metros cuadrados.

II) Que lo declarado surge del Plano de Mensura confeccionado al efecto por el Ing. Guillermo PUSSETTO.

III) Que el ofrecimiento de donación reviste el carácter de perpetuo, irrevocable y sin reserva en las proporciones que le corresponde a la donante del inmueble que es titular y tiene la posesión.

IV) Que en virtud de lo consagrado en el Art. 64 Inc. 23 de la Carta Orgánica Municipal es atribución del Intendente aceptar o repudiar las donaciones y legados efectuados al Municipio.

### POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### DECRETA:

**Art.1°:** ACÉPTASE la donación efectuada por la Sra. Beatriz Magdalena TOGNON, D.U.N° 5.324.997, del polígono designado como G, H, I y J cuyas medias son en su lado G-H: 15,00 metros, H-I: 92,50 metros, I-J: 15,00 metros y J-G: 92,50 metros, lo que hace una superficie total de 1.387,50 metros cuadrados, destinado a la apertura de calle pública.

**Art.2°:** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

**Art.3°:** Comuníquese, publíquese, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 23 de noviembre de 2021.

Jose BRIA.

Jose Eduardo POLETTI.



*Municipalidad de Morteros*

*Departamento San Justo - Provincia de Córdoba*

Folio.....

Libro.....

**DECRETO N° 453/2021**

**VISTO:**

El Decreto N° 451/2021 por el que se acepta la renuncia del Secretario de Obras, Servicios y Vivienda, Sr. Luis Ignacio PEREYRA; y

**CONSIDERANDO:**

- I) Que es necesario designar al ciudadano que se ocupará de la Secretaria de Obras, Servicios y Vivienda, hasta tanto se designe al titular del área.
- II) Que es facultad del Intendente Municipal resolver acerca del tema.

**POR ELLO:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

**DECRETA :**

**Art.1°:** ASIGNANSE al Secretario de Gobierno, Sr. José Eduardo POLETTI, D.N.I.N° 20.075.549, las funciones y tareas correspondientes a la Secretaria de Obras, Servicios y Vivienda de la Municipalidad de Morteros, a partir del 23 de noviembre de 2021, hasta la designación de su titular.

**Art.2°:** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

**Art.3°:** Comuníquese, publíquese, notifíquese al Secretario de Gobierno, remítase copia a la Dirección de Personal a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 23 de noviembre de 2021.

Jose BRIA.

Marisa CRAVERO.



# Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

## DECRETO N° 454/2021

### VISTO:

La realización de distintos actos y la necesidad de contar con un locutor para la animación de los mismos; y

### CONSIDERANDO:

I) Que los mencionados sucesos constituyeron acontecimientos que fortalecen los vínculos comunitarios en el que han participado diversos artistas.

II) Que a los fines de solventar los gastos ocasionados por la animación de los mismos, la Dirección de Promoción Cultural ha solicitado se otorgue un aporte económico por única vez, al Sr. GODINO, Mario D.N.I. N° 28.581.734, que ha realizado la animación de la Fiesta Día de la Mujer, Cena Empleado Municipal, Pre-Cosquín, Cierre Talleres Municipales, entre otros.

III) Que la Secretaria de Economía y Finanzas ha informado que existe una partida destinada a estos fines, en el Presupuesto de Gastos vigente.

### POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### DECRETA:

**Art.1°:** OTÓRGASE al Sr. GODINO, Mario D.N.I. N°: 28.581.734, una ayuda económica de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-) por única vez, por la locución y animación de los distintos eventos realizados.

**Art.2°:** La erogación referida en el art. 1° será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-30: "Espectáculos Culturales" del Presupuesto de Gastos vigente.

**Art.3°:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Economía y Finanzas.

**Art.4°:** Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia al beneficiario y la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 23 de noviembre de 2021.

Jose BRIA.

Jose Eduardo POLETTI.

Marisa CRAVERO.



# Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

## DECRETO N° 455/2021

### VISTO:

El vencimiento del plazo para acogerse a los beneficios de la Ordenanza N° 3166 que opera para refinanciar deudas vencidas por Contribución por mejoras, Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles, Tasa que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, Tasa por Servicios relacionados a los Cementerios, Tasa Municipal que incide sobre los Vehículos Automotores, Acoplados y Similares Automotores, Trabajos de limpieza y desmalezamiento de lotes, Viviendas, Lotes, Obra de Red de Gas Natural y Multas y;

### CONSIDERANDO:

I) Que numerosos contribuyentes han manifestado su interés en normalizar su situación mediante la suscripción de distintos planes de refinanciación, acordes a sus capacidades económicas con el objetivo de llegar al mes de diciembre del corriente año con la situación totalmente regularizada.

II) Que dada la amplia repercusión de la refinanciación, por razones administrativas es imprescindible ampliar el plazo otorgado oportunamente.

III) Que es intención del Municipio, con esta medida, brindar la posibilidad de regularizar la situación, a los deudores que tienen voluntad de pago y a tal fin conceder una prórroga por el término máximo de sesenta días el plazo otorgado.

### POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

### DECRETA:

**Art.1°:** PRORRÓGASE hasta el 30 de diciembre de 2021, el plazo para refinanciar las deudas vencidas, al 30 de noviembre de 2021, por Contribución por mejoras, Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles, Tasa que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, Tasa por Servicios relacionados a los Cementerios, Tasa Municipal que incide sobre los Vehículos Automotores, Acoplados y Similares Automotores, Trabajos de limpieza y desmalezamiento de lotes, Viviendas, Lotes, Obra de Red de Gas Natural y Multas, según lo establecido por la Ordenanza N° 3166, sancionada con fecha 03 de septiembre de 2021.

**Art.2°:** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

**Art.3°:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 24 de noviembre de 2021.

Jose BRIA.

Marisa CRAVERO.



# Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

## DECRETO N° 456/2021

### VISTO:

El Decreto N° 380/2021, por el que se llamó a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir varios cargos en la planta permanente de agentes de esta Municipalidad; y

### CONSIDERANDO:

I) Que para cubrir los treinta y cinco (35) cargos establecidos oportunamente, se han recibido setenta y cuatro (74) propuestas de agentes que prestan sus servicios en la Municipalidad.

II) Que del análisis efectuado por la Junta Examinadora creada al efecto, han surgido puntajes para cada uno de los agentes presentados.

III) Que de acuerdo a la puntuación otorgada a cada agente se ha conformado un orden de mérito que se tendrá en cuenta para este Concurso.

IV) Que este Departamento Ejecutivo reconoce que los empleados involucrados tienen la antigüedad suficiente y no existen cuestionamientos acerca de su idoneidad.

V) Que el Art.64, inciso 8 de la Carta Orgánica Municipal faculta al Intendente Municipal a nombrar, promover y remover a los funcionarios y agentes de la administración a su cargo.

### POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### DECRETA:

**Art.1°:** DESÍGNANSE a partir del 1° de diciembre de 2021 a los agentes que a continuación se detallan, en los cargos que en cada caso se especifican:

\***ACOSTA, Damaris Elida, D.N.I. N° 33.776.642**, en el cargo de Administrativo de Ejecución III, Categoría 8, del Agrupamiento Personal Administrativo de esta Municipalidad.

\***AMERIO, Diego, D.N.I. N° 23.938.315**, en el cargo de Maestranza y Servicios Generales I, Categoría 8, del Agrupamiento Personal de Maestranza y Servicios Generales de esta Municipalidad.

\***BLENGINO, Soraya Maribel, D.N.I. N° 35.637.515**, en el cargo de Administrativo de Ejecución III, Categoría 8, del Agrupamiento Personal Administrativo de esta Municipalidad.

**\*CABRERA, Gastón Federico, D.N.I. N° 34.154.912**, en el cargo de Auxiliar Técnico Asistencial X, Categoría 8, del Agrupamiento Personal de Sanidad de esta Municipalidad.

**\*DELISO, Matías, D.N.I. N° 36.365.900**, en el cargo de Maestranza y Servicios Generales I, Categoría 8, del Agrupamiento Personal de Maestranza y Servicios Generales de esta Municipalidad.

**\*DOMINGUEZ, Sonia, D.N.I. N° 24.598.588**, en el cargo de Maestranza y Servicios Generales I, Categoría 8, del Agrupamiento Personal de Maestranza y Servicios Generales de esta Municipalidad.

**\*GAMARRA, Martha, D.N.I. N° 25.699.242** en el cargo de Auxiliar Técnico Asistencial X, Categoría 8, del Agrupamiento Personal de Sanidad de esta Municipalidad.

**\*GODOY, Maximiliano, D.N.I. N° 36.883.215**, en el cargo de Maestranza y Servicios Generales I, Categoría 8, del Agrupamiento Personal de Maestranza y Servicios Generales de esta Municipalidad.

**\*GOROSITO, Mariana D.N.I. N° 38.881.900**, en el cargo de Maestranza y Servicios Generales I, Categoría 8, del Agrupamiento Personal de Maestranza y Servicios Generales de esta Municipalidad.

**\*HUG, Silvia, D.N.I. N° 22.418.898**, en el cargo de Maestranza y Servicios Generales I, Categoría 8, del Agrupamiento Personal de Maestranza y Servicios Generales de esta Municipalidad.

**\*LUCERO, Virginia, D.N.I. N° 32.372.970**, en el cargo de Administrativo de Ejecución III, Categoría 8, del Agrupamiento Personal Administrativo de esta Municipalidad.

**\*MOLINA, Diego D.N.I. N° 27.463.109** en el cargo de Maestranza y Servicios Generales I, Categoría 8, del Agrupamiento Personal de Maestranza y Servicios Generales de esta Municipalidad.

**\*PERALTA, Gabriela, D.N.I. N° 29.653.558** en el cargo de Maestranza y Servicios Generales I, Categoría 8, del Agrupamiento Personal de Maestranza y Servicios Generales de esta Municipalidad.

**\*SUELDO, Martín, D.N.I. N° 33.312.682** en el cargo de Auxiliar Técnico Asistencial X, Categoría 8, del Agrupamiento Personal de Sanidad de esta Municipalidad.

**Art.2°**: DESÍGNANSE a partir del 1° de enero de 2022 a los agentes que a continuación se detallan, en los cargos que en cada caso se especifican:

**\*BARBERIS, Diego Rafael, D.N.I. N° 27.540.762** en el cargo de Maestranza y Servicios Generales I, Categoría 8, del Agrupamiento Personal de Maestranza y Servicios Generales de esta Municipalidad.

**\*CORIGLIANI, Stella Maris, D.N.I. N° 20.322.812** en el cargo de Auxiliar Docente para Maestro V, Categoría 8, del Agrupamiento Personal Docente de esta Municipalidad.



# Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

**\*FRANGANILLO, Rosana, D.N.I.N° 26.094.494** en el cargo de Maestranza y Servicios Generales I, Categoría 8, del Agrupamiento Personal de Maestranza y Servicios Generales de esta Municipalidad.

**\*GAIDO, Josela Belén, D.N.I.N° 39.543.578** en el cargo de Auxiliar Docente para Maestro V, Categoría 8, del Agrupamiento Personal Docente de esta Municipalidad.

**\*GARNERO, Damián D.N.I.N° 30.091.862** en el cargo de Maestranza y Servicios Generales I, Categoría 8, del Agrupamiento Personal de Maestranza y Servicios Generales de esta Municipalidad.

**\*GOROSITO, Anahí, D.N.I.N° 35.637.788** en el cargo de Maestranza y Servicios Generales I, Categoría 8, del Agrupamiento Personal de Maestranza y Servicios Generales de esta Municipalidad.

**\*GOROSITO, Macarena, D.N.I.N° 34.416.925** en el cargo de Maestranza y Servicios Generales I, Categoría 8, del Agrupamiento Personal de Maestranza y Servicios Generales de esta Municipalidad.

**\*LAINA, Luz María, D.N.I.N° 25.100.884** en el cargo de Administrativo de Ejecución III, Categoría 8, del Agrupamiento Personal Administrativo de esta Municipalidad.

**\*PASTORIZO, Yamila, D.N.I.N° 37.874.374** en el cargo de Administrativo de Ejecución III, Categoría 8, del Agrupamiento Personal Administrativo de esta Municipalidad.

**\*QUIQUINTO, Hernán, D.N.I.N° 35.177.531** en el cargo de Inspector V, Categoría 8, del Agrupamiento Personal de Inspectoría y Contralor de esta Municipalidad.

**\*REYNA, María Alejandra, D.N.I.N° 25.036.862** en el cargo de Auxiliar Docente para Maestro V, Categoría 8, del Agrupamiento Personal Docente de esta Municipalidad.

**\*SEGOVIA, Jesuan Ignacio, D.N.I.N° 39.567.142** en el cargo de Inspector V, Categoría 8, del Agrupamiento Personal de Inspectoría y Contralor de esta Municipalidad.

**Art.3°:** DESÍGNANSE a partir del 1° de marzo de 2022 a los agentes que a continuación se detallan, en los cargos que en cada caso se especifican:

**\*BODRERO, José María, D.N.I.N° 28.959.563** en el cargo de Maestranza y Servicios Generales I, Categoría 8, del Agrupamiento Personal de Maestranza y Servicios Generales de esta Municipalidad.

**\*FERNANDEZ, Romina, D.N.I.N° 35.177.558** en el cargo de Inspector V, Categoría 8, del Agrupamiento Personal de Inspectoría y Contralor de esta Municipalidad.

**\*HESAMON, Laura Inés, D.N.I.N° 23.361.604** en el cargo de Auxiliar Docente para Maestro V, Categoría 8, del Agrupamiento Personal Docente de esta Municipalidad.

**\*MACCARI, Roberto, D.N.I.N° 36.365.755** en el cargo de Maestranza y Servicios Generales I, Categoría 8, del Agrupamiento Personal de Maestranza y Servicios Generales de esta Municipalidad.

**\*MANCILLA, Horacio, D.N.I.N° 27.143.406** en el cargo de Maestranza y Servicios Generales I, Categoría 8, del Agrupamiento Personal de Maestranza y Servicios Generales de esta Municipalidad.

**\*MONTIEL, Carlos Alberto, D.N.I.N° 33.776.680** en el cargo de Administrativo de Ejecución III, Categoría 8, del Agrupamiento Personal Administrativo de esta Municipalidad.



**\*ORELLANO, Carolina, D.N.I.N° 37.225.424** en el cargo de Auxiliar Docente para Maestro V, Categoría 8, del Agrupamiento Personal Docente de esta Municipalidad.

**\*RIVAROSSA, María Inés, D.N.I.N° 32.137.091** en el cargo de Administrativo de Ejecución III, Categoría 8, del Agrupamiento Personal Administrativo de esta Municipalidad.

**\*VAZQUEZ, Iván, D.N.I.N° 39.324.920** en el cargo de Maestranza y Servicios Generales I, Categoría 8, del Agrupamiento Personal de Maestranza y Servicios Generales de esta Municipalidad.

**\*VAZQUEZ, Roberto, D.N.I.N° 39.543.680** en el cargo de Inspector V, Categoría 8, del Agrupamiento Personal de Inspectoría y Contralor de esta Municipalidad.

**Art.3º:** Los gastos que demande la ejecución de este Decreto serán imputados a las cuentas existentes en el Presupuesto de Gastos vigente.

**Art.4º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

**Art.5º:** Comuníquese, publíquese, remítase copia a la Dirección de Personal a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 25 de noviembre de 2021.

Jose BRIA.

Jose Eduardo POLETTI.



*Municipalidad de Morteros*

*Departamento San Justo - Provincia de Córdoba*

Folio.....

Libro.....

**DECRETO N° 457/2021**

**VISTO:**

La renuncia presentada por la Sra. Laura Mabel JUAREZ, D.N.I.N° 29.156.014, a su cargo de Directora Administrativa del Hospital Municipal Dr. José SAURET; y

**CONSIDERANDO:**

- I) Que la citada funcionaria presento su renuncia a partir del 25 de noviembre de 2021 a las funciones asignadas por Decreto N° 505/19.
- II) Que corresponde agradecer los servicios prestados al Municipio por la renunciante en el cargo que desempeñara a la fecha.

**POR ELLO:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

**DECRETA:**

**Art.1°:** ACEPTASE a partir del 25 de noviembre de 2021 la renuncia presentada por la Sra. Laura Mabel JUAREZ, D.N.I.N° 29.156.014, a su cargo de Directora Administrativa del Hospital Dr. José SAURET.

**Art.2°:** Reconócese los importantes servicios prestados a la Municipalidad por la renunciante, durante su gestión.

**Art.3°:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

**Art.4°:** Comuníquese, publíquese, remítase copia a la Dirección de Personal a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 25 de noviembre de 2021.

José BRIA.

José Eduardo POLETTI.



*Municipalidad de Morteros*  
*Concejo Deliberante*  
*Provincia de Córdoba*

Folio.....

Libro.....

**DECRETO N° 458 /2021**

**VISTO:**

La solicitud efectuada por “La Asociación Civil Foro de Familiares de Víctimas de Siniestros Viales de la Provincia de Córdoba”, por nota del 21 de noviembre de 2021; y

**CONSIDERANDO:**

I) Que en el requerimiento efectuado sus autoridades solicitan declarar de interés municipal los 3<sup>eros</sup> domingos del mes de noviembre cada año como el “Día de Conmemoración a las Víctimas del Tránsito”.

II) Que dicha fecha fue establecida por la OMS, OPS en el calendario mundial desde el 2005, como una manera de recordar a aquellos que fueron dañados o destruidos en su vida por hechos evitables enmarcados en circunstancias de violencia vial.

III) Que es necesario otorgar relevancia a este día instituido mundialmente como una forma de hacer visible la temática que afecta a todo el territorio sin importar clase social, ni credo, ni ideología

IV) Que por lo antes expuesto el Departamento Ejecutivo considera de importancia la necesidad de establecer los terceros domingos de noviembre como el “Día de Conmemoración a las Víctimas del Tránsito”.

V) Que la Ordenanza N° 1399, faculta al Departamento Ejecutivo a otorgar patrocinios oficiales, jerarquizándolos de acuerdo a la trascendencia del acontecimiento.

**POR ELLO:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

**DECRETA:**

**Art.1°:** DECLARASE de Interés Municipal los “3<sup>eros</sup> domingos de noviembre de cada año” y establecese como el “Día de Conmemoración a las Víctimas del Tránsito”.

**Ar.2°:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno

**Ar.3°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese, envíese copia a quien corresponda y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 25 de noviembre de 2021.

Jose BRIA.  
Jose Eduardo POLETTI.



# Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

## DECRETO N° 461/2021

### VISTO:

La solicitud de adelanto de haberes efectuada por el Sr. Franco Daniel ALBARRACIN, D.N.I. N° 33.776.758, Maestranza y Servicios Generales I, Categoría 8, del Agrupamiento Personal Maestranza y Servicios Generales de esta Municipalidad; y

### CONSIDERANDO:

I) Que el mencionado agente solicita un anticipo de sueldo de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000.-), importe que se compromete a reintegrar en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis con sesenta y seis Centavos (\$6.666,66.=) .

II) Que la Secretaria de Economía y Finanzas a fs. 7 manifiesta que considerando la solicitud del agente, autoriza el anticipo de sueldo por un monto de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000.-) los que serán descontados en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis con Sesenta y Seis Centavos (\$6.666,66.=).

### POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### DECRETA:

**Art.1°:** OTÓRGASE al agente Franco Daniel ALBARRACIN, D.N.I. N° 33.776.758, Maestranza y Servicios Generales I, Categoría 8, del Agrupamiento Personal Maestranza y Servicios Generales de esta Municipalidad, un anticipo de haberes de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000.-), importe que se compromete a reintegrar en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis con sesenta y seis Centavos (\$6.666,66.=) .en sus haberes mensuales, partir del mes de diciembre de 2021, en un todo de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 1.439.

**Art.2°:** La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-03-01-01-01-01-09: "Otras Retenc. del Personal" y el reintegro en cuotas a la cuenta 1-03-01-01-01-09-00 "Reten. del Personal", del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente.

**Art.3°:** El presente Decreto será refrendado la Secretaria de Economía y Finanzas.

**Art.4°:** Comuníquese, publíquese, notifíquese al beneficiario, remítase copia a la Dirección de Personal a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 29 de noviembre de 2021.

Jose BRIA.

Marisa CRAVERO.



**DECRETO N° 462/2021**

**VISTO:**

La concreción de distintas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales; y

**CONSIDERANDO:**

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichos agentes un premio, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes municipales involucrados.

**POR ELLO:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

**DECRETA:**

**Art.1º:** OTÓRGASE a los agentes que a continuación se detallan un premio por el mes de noviembre de 2021, por los montos que en cada caso se especifican:

- \*BRAMARDO, Mariana José, D.N.I. N° 32.137.087, PESOS OCHO MIL OCHENTA Y DOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 8.082,16=)
- \*DEPETRIS, Patricia Elda, D.N.I. N° 16.010.743, PESOS QUINCE MIL SETESIENTOS TREINTA Y OCHO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 15.738,94=)
- \*PERETTI, Oscar Antonio, D.N.I. N° 10.309.299, PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$10.421,74.=)
- \*AVILA, Julio Reinaldo, D.N.I. N° 16.856.752, PESOS ONCE MIL CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 11.059,78=)
- \*NICOLA, Natalia Verónica, D.N.I. N° 30.468.514, PESOS OCHO MIL OCHENTA Y DOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 8.082,16=)
- \*MENDOZA, Daiana Natalia, D.N.I. N° 35.637.603, PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$7.656,78=)
- \*TORRES, Andrea Catalina, D.N.I. N° 30.747.701, PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON DIEZ CENTAVOS (\$7.444,10)

**Art.2º:** Los suplementos otorgados serán imputados a la cuenta N° 2-01-01-03-01-01-24 "Hospital - Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.

**Art.3º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Economía y Finanzas.

**Art.4º:** Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 30 de noviembre de 2021.

José BRIA.

José Eduardo POLETTI.

Marisa CRAVERO.



# Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

## DECRETO N° 463/2021

### VISTO:

La solicitud de adelanto de haberes efectuada por la Sra. Rosa Angélica MEDINA, D.N.I. N° 16.372.828, Auxiliar Técnico Asistencial, Categoría 18, del Agrupamiento Personal de Sanidad de esta Municipalidad; y

### CONSIDERANDO:

I) Que la mencionada agente solicita un anticipo de sueldo de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-), importe que se compromete a reintegrar en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos Tres Mil Trescientos Treinta y Tres con Treinta y Tres Centavos (\$3.333,33.=) .

II) Que la Secretaria de Economía y Finanzas a fs. 6 manifiesta que considerando la solicitud del agente, autoriza el anticipo de sueldo por un monto de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-), los que serán descontados en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos Tres Mil Trescientos Treinta y Tres con Treinta y Tres Centavos (\$3.333,33.=) .

### POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### DECRETA:

**Art.1°:** OTÓRGASE a la agente Rosa Angélica MEDINA, D.N.I. N° 16.372.828, Auxiliar Técnico Asistencial, Categoría 18, del Agrupamiento Personal de Sanidad de esta Municipalidad, un anticipo de haberes de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-), importe que se compromete a reintegrar en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos Tres Mil Trescientos Treinta y Tres con Treinta y Tres Centavos (\$3.333,33.=) .en sus haberes mensuales, partir del mes de diciembre de 2021, en un todo de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 1.439.

**Art.2°:** La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-03-01-01-01-01-09: "Otras Retenc. del Personal" y el reintegro en cuotas a la cuenta 1-03-01-01-01-09-00 "Reten. del Personal", del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente.

**Art.3°:** El presente Decreto será refrendado la Secretaria de Economía y Finanzas.

**Art.4°:** Comuníquese, publíquese, notifíquese al beneficiario, remítase copia a la Dirección de Personal a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 30 de noviembre de 2021.

Jose BRIA.

Marisa CRAVERO.



# Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

## DECRETO N° 464/2021

### VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Yamila Andrea ALVAREZ, D.N.I.N° 43.060.227; y

### CONSIDERANDO:

I) Que la Secretaria de Desarrollo Social ha informado según informe N°: G-316, la necesidad de otorgar una ayuda económica a la Sra. Yamila Andrea ALVAREZ, D.N.I.N° 43.060.227, para cubrir gastos de salud de su hijo Bautista GODOY ALVAREZ.

II) Que existe una partida con estos fines en el Presupuesto de Gastos vigente.

### POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### DECRETA:

**Art.1°:** OTÓRGASE a la Sra. Yamila Andrea ALVAREZ, D.N.I.N° 43.060.227, un aporte económico de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.=) por única vez, con destino a cubrir gastos mínimos de salud de su hijo Bautista GODOY ALVAREZ.

**Art.2°:** La erogación total prevista en el Art. 1°, de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.=), será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-04: "Ayudas Sociales Varias", del Presupuesto de Gastos vigente.

**Art.3°:** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social.

**Art.4°:** Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a las Secretarías de Economía y Finanzas y de Desarrollo Social a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 30 de noviembre de 2021.

Jose BRIA.

Marisa CRAVERO.





# Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

## DECRETO N°465/2021

### VISTO:

Las ayudas económicas mensuales otorgadas por voluntariados a varias personas; y

### CONSIDERANDO:

I) Que dichas ayudas son concedidas para solventar gastos de traslado de los beneficiados a diferentes comedores de los centros educativos locales.

II) Que en el mes de noviembre de 2021 cooperaron en los centros educativos involucrados, razón por la cual es necesario otorgar dicha asistencia por tal mes.

III) Que existe una partida destinada a estos fines en el Presupuesto de Gastos vigente.

### POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### DECRETA:

**Art.1º:** OTORGANSE ayudas económicas por el mes de noviembre de 2021, a las personas que a continuación se detallan y por el monto que en cada caso se especifica:

Molina Jesica Pamela D.N.I N°: 34.353.304 Esc. Alberto In Aebnit	\$17.887.=
Ferreya Verónica B. D.N.I N°: 24.706.658 Esc. Alberto In Aebnit	\$22.870.=
Ávila Natalia D.N.I N°: 31.506.934 Esc. Alberto In Aebnit	\$17.887.=
Ferreya Nora D.N.I N°:31.506.995 Esc. Bernardino Rivadavia	\$17.887.=
Gorosito Antonela G. D.N.I.N°: 37.408.759 Esc. Bernardino Rivadavia	\$22.870.=
Ponce Cintia Beatriz D.N.I N°: 29.156.040 IPEMYT 286	\$17.887.=
Sosa Yohana Maribel D.N.I N°: 40.028.270 IPEMYT 286	\$17.887.=
Sánchez Vilma del Valle D.N.I N°: 22.523.058 Esc. D. V. Salrsfield	\$17.887.=

Galfre Natalia D.N.I N°: 38.280.741 Esc. D. V. Salrsfield	\$17.887.=
Ferreyra Lorena D.N.I N°: 29.653.653 Esc. E. Pío Carrillo	\$17.887.=
Tosolini Fanny E. D.N.I N°: 33.312.589 Esc. E. Pío. Carrillo	\$17.887.=
Núñez Verónica D.N.I. N°: 32.742.214 IPEAyT 242	\$17.887.=
Báez Rosalba Leticia D.N.I. N°: 27.867.393 IPEAyT 242	\$17.887.=
Gutiérrez María Isabel D.N.I. N°: 23.832.685 IPEAyT 242	\$17.887.=

**Art.2°:** La erogación prevista en el Art.1° será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-64: “Prog. Aux. Cocina Comed Esc.” del Presupuesto de Gastos vigente.

**Art.3°:** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Educación, Discapacidad y Familia y la Secretaria de Economía y Finanzas.

**Art.4°:** Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a las beneficiadas y a la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 30 de noviembre de 2021.

Jose BRIA.

Maria BLANGETTI.

Marisa CRAVERO.



# Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

## DECRETO N° 466/2021

### VISTO:

Las ayudas económicas mensuales otorgadas en el período 2017, 2018, 2019 y 2020 a varias personas; y

### CONSIDERANDO:

I) Que dichas ayudas fueron concedidas para solventar gastos de traslado de los beneficiados a diferentes centros educativos locales y rurales hasta el mes de octubre de 2021.

II) Que en el mes de noviembre 2021 volvieron a cooperar en los centros educativos involucrados, razón por la cual es necesario continuar otorgando dicha asistencia por tal mes.

III) Que existe una partida destinada a estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

### POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### DECRETA:

**Art.1º:** OTORGANSE ayudas económicas por el mes de noviembre de 2021, a las personas que a continuación se detallan y por el monto que en cada caso se especifica, mencionando a cuál Centro Educativo concurre cada una:

#### Centro Educativo Alberto In´Aebnit:

- |   |          |
|---|----------|
| - Carina L. GUERRERO, D.N.I N° 14.642.969 | \$ 3400= |
| - Beatriz FIGUEROA, D.N.I N° 25.651.308   | \$ 3720= |
| - Camila MONTENEGRO, D.N.I N° 41.514.460  | \$ 5350= |
| - Ivana QUINTANA, D.N.I N° 33.500.404     | \$ 7030= |

**Centro Educativo Bernardino Rivadavia:**

- Sonia, GRELLA, D.N.I N° 28.577.252	\$ 6720=
- Lorena NOVILLO, D.N.I N° 32.290.367	\$ 9245=
- Lucia B. TOSSORATTO, D.N.I N° 32.970.809	\$ 5610=
- Camila GIGENA, D.N.I N° 42.512.788	\$ 6075=
- Maylen PINEDA, D.N.I N° 39.543.534	\$ 6180=
- Eliana N. SALA, D.N.I N° 32.372.178	\$ 4190=

**Centro Educativo Dr. Eduardo Pío Carrillo:**

- Vanesa M. COSEANI, D.N.I. N° 33.312.557.	\$ 8408=
- Gabriela GALARZA, D.N.I N° 36.365.808	\$ 6870=
- Jesica V. BLANGINO, D.N.I N° 32.970.891	\$ 6748=

**Escuela Especial Rosa Azul:**

- Viviana del V. GODOY, D.N.I N° 21.401.469	\$ 7380=
- Felisa ANGULO, D.N.I N° 31.200.615	\$ 4720=

**IPEMyT 286:**

- Blanca S. BRAVO, D.N.I. N° 34.579.120	\$ 8040=
- Margarita GALVAN, D.N.I N° 31.139.637	\$ 5925=
- Daniela P, GOROSITO, D.N.I N° 42.637.774	\$ 9983=
- Rosana S, GUEVARA, D.N.I N° 20.711.853	\$ 6905=

**Instituto Superior María Justa Moyano de Ezpeleta:**

- Gabriela S. LOVAIZA, D.N.I N° 22.523.041	\$ 4720=
- Claudia DIAZ, D.N.I N° 34.335.254	\$ 4720=

**Jardín de Infantes Dalmacio Vélez Sársfield:**

- Fátima N. FRANCISCHINI, D.N.I N 34.335.391	\$ 3400=
- Laura V, BARRETO, D.N.I N° 28.667.723	\$ 4720=



# Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

## Centro Educativo Dalmacio Vélez Sarsfield:

- Patricia M. ACOSTA, D.N.I N° 35.883.164	\$ 7367,50=
- Viviana B. VILLALBA, D.N.I N° 30.565.564	\$ 5610=
- Maria L. FERREYRA, D.N.I N° 32.462.491	\$ 8370=
- Claudia E. CARRION, D.N.I N° 17.371.306	\$ 4930=

## Jardín de Infantes Zulema Lakovic:

- Mariana CLAUSEN, D.N.I N° 28.248.871	\$ 8040=
- Brisa RUATTA, D.N.I N° 42.637.758	\$ 8040=

## Jardin. Bernardino Rivadavia:

- Gilda PINEDA, D.N.I N° 42.161.479	\$ 8040=
- Vanesa GUTIERREZ, D.N.I N° 31.956.321	\$ 3400=

## Guardería Pacarí:

- Silvana E. GALARZA, D.N.I N° 24.326.224	\$ 8040=
---	----------

## Guardería Mundo Mágico:

- Gisela A. GOROSITO, D.N.I. N° 31.078.569	\$ 8040=
- Elizabeth FONSECA, D.N.I N° 21.402.124	\$ 3070=
- Yohana D. VIZGARRA, D.N.I N° 36.883.202	\$ 3400=
- Rocio VILLARREAL, D.N.I N° 39.543.621	\$ 6380=

## Guaderia Rayito de Sol:

- Micaela MAIDANA, D.N.I. N° 40.028.254	\$ 5400=
---	----------

## Cenma N° 195:

- Monica ACOSTA, D.N.I N° 22.013.773	\$ 5400=
- Luciana, BRUHN, D.N.I N° 38.722.177	\$ 2328=
- Jorgelina ACOSTA, D.N.I N° 23.883.450	\$ 4930=

**Catillo Azul:**

- Paola PEREZ, D.N.I N° 28.959.543 \$ 6380=
- Monica, FERREYRA, D.N.I N° 35.633.779 \$ 8040=
- Anabella A. CHAVEZ, D.N.I N° 35.637.511 \$ 4985=

**IPEAYT 242:**

- Noemi CARABAJAL, D.N.I N° 32.462.456 \$ 3400=
- Claudia DIAZ, D.N.I N° 34.335.254 \$ 6705=

**Jardin J. Newbery:**

- Marta LESCANO, D.N.I N° 22.299.572 \$ 8040=
- Cecilia RETAMOZO, D.N.I N° 31.369.694 \$ 11.662,50=

**Art.2°:** La erogación prevista en el Art.1° será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-51: “Subsidio. Establecimientos Educativos” del Presupuesto de Gastos vigente.

**Art.3°:** El presente Decreto será refrendado por el Secretaria de Educación, Discapacidad y Familia y el Secretario de Economía y Finanzas.

**Art.4°:** Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a los beneficiados y al Secretario de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 30 de noviembre de 2021.

Jose BRIA.  
Maria BLANGETTI.  
Marisa CRAVERO.



**Centro Educativo “Juan Beiro” (Colonia Beiro):**

Olga PROHL, D.N.I. N° 21.625.490 \$ 8628=

**Centro Educativo “Antonio Sobral” (Colonia Milessi):**

Diana Damila LEIVA, D.N.I. N° 38.290.640 \$ 6380=

**Centro Educativo “Ernesto Justo Peralta” (Colonia Miramar):**

Graciela G. CAMPOS, D.N.I N° 20.177.824 \$ 3400=

**Centro Educativo “Libertador José de San Martín” (Colonia Maunier Centro):**

Maria S. SORIA, D.N.I N° 28.581.749 \$ 5035=

Ivana P. TOLEDO, D.N.I N° 35.750.518 \$ 7027=

**Centro Educativo “Libertador Jorge Washington” (Colonia Maunier Norte):**

Omar HOURIET, D.N.I. N° 16.045.913 \$ 6380=

**Art.2º:** Las erogaciones mencionadas en el Art.1º serán imputadas a la cuenta 2-01-03-05-01-02-51: “Subsidio. Establecimientos Educativos” del Presupuesto de Gastos vigente.

**Art.3º:** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Educación, Discapacidad y Familia y el Secretario de Economía y Finanzas

**Art.4º:** Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 30 de noviembre de 2021.

Jose BRIA.

Maria BLANGETTI.

Marisa CRAVERO.





# Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

## DECRETO N° 468/2021

### VISTO:

Las ayudas económicas mensuales otorgadas en el período 2017, 2018, 2019 y 2020 a varias personas; y

### CONSIDERANDO:

I) Que dichas ayudas fueron concedidas para solventar gastos de traslado de los beneficiados a diferentes centros de apoyo escolares hasta el mes de octubre de 2021.

II) Que en el mes de noviembre de 2021 volvieron a cooperar en los centros educativos involucrados, razón por la cual es necesario continuar otorgando dicha asistencia por tal mes.

III) Que existe una partida destinada a estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

### POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### DECRETA:

**Art.1º:** OTORGANSE ayudas económicas por el mes de noviembre de 2021, a las personas que a continuación se detallan y por el monto que en cada caso se especifica:

#### **Centro de Apoyo Escolar:**

- Monica ACOSTA, D.N.I N° 22.013.773	\$ 2900=
- Celina JEANDERVIN, D.N.I N° 43.476.640	\$ 2900=
- Jesica del V. GALFRE, D.N.I N° 33.312.666	\$ 6720=
- Adriana VIVAS, D.N.I N° 38.479.184	\$ 6720=
- Jesica P. ITURRE, D.N.I N° 37.874.359	\$ 6720=

**Art.2º:** La erogación prevista en el Art.1º será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-51: "Subsidio. Establecimientos Educativos" del Presupuesto de Gastos vigente.

**Art.3º:** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Educación, Discapacidad y Familia y el Secretario de Economía y Finanzas.

**Art.4º:** Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a las beneficiadas y al Secretario de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 30 de noviembre de 2021.

Jose BRIA.

Maria BLANGETTI.

Marisa CRAVERO.

**DECRETO SINTETIZADOS DE NOVIEMBRE DE 2021.**

Decreto N° 446/2021 (19/11/2021) Promulgación Ordenanza N° 3181.

Decreto N° 459/2021 (26/11/2021) Promulgación Ordenanza N° 3182.

Decreto N° 460/2021 (26/11/2021) Promulgación Ordenanza N° 3183.